

Informe de Seguimiento y Evaluación Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT Y su Comité Técnico

Vigencia 2024



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MIEMBROS CONSEJO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POT

FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde de Medellín

federico.gutierrez@medellin.gov.co

LUZ ANGELA GONZALEZ

Directora de Planeación Distrital

luza.gonzalez@medellin.gov.co

JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CORREA

Secretario de Gestión y Control Territorial

juanm.velasquez@medellin.gov.co

ORLANDO URIBE VILLA

Secretario de Hacienda

orlando.uribe@medellin.gov.co

JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA

Secretaria de Infraestructura Física

jaime.naranjo@medellin.gov.co

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ

Secretario de Suministros y Servicios

esteban.ramirez@medellin.gov.co

MIEMBROS COMITÉ TÉCNICO CONSEJO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POT

MARTHA ISABEL TAMAYO

Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

FERNANDO ALBERTO RESTREPO AGUIRRE

Subsecretaría de Planeación de la Infraestructura Física de la Secretaría de Infraestructura.

FRACISCO JAVIER HERNANDEZ

Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda.

CATALINA JARAMILLO MORA

Subsecretaría de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CARLOS ALBERTO TRUJILLO VARGARA

Subsecretario(a) de Control Urbanístico

EQUIPO TECNICO DE APOYO COORDINACIÓN COMITÉ TECNICO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ESTRATEGICA DE CIUDAD

NELSON DARÍO VALDERRAMA CUARTAS

Líder de Programa

Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo

WILLIAM ALBERTO CASTRILLÓN VÁSQUEZ

Líder de Proyecto

Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo

DORA BEATRÍZ RIVERA ESCOBAR

Profesional Especializado

Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo

NATALIA EUGENIA ÁLVAREZ ROLDAN

Profesional Especializado – Arquitecta Contratista

Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo

SERGIO YEPES CHAVERRA

Profesional Especializado - Abogado Contratista

Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 48 de 2014, mediante Decreto 1569 de 2016 se creó el Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial, decreto modificado y ajustado por los Decretos 0127 de 2017 y 0621 de 2017. Dichos decretos fueron compilados mediante el Decreto 1156 de 2023, *“Por medio del cual se actualizan las disposiciones que reglamentan el funcionamiento del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial – CDE-, y se derogan los Decretos 1569 de 2016, 0127 de 2017 y 0621 de 2017”*.

De conformidad a las funciones específicas definidas en el Decreto 1156 de 2023, a continuación, se presenta el informe de seguimiento y evaluación del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité Técnico de la Vigencia 2024, dicho Consejo como la instancia para la toma de decisiones estratégicas que garanticen el desarrollo eficaz y eficiente del marco estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial y priorice el direccionamiento de los recursos provenientes de los instrumentos de financiación para ser aplicados en los proyectos.

Este Consejo es precedido por un Comité Técnico, ante el cual se presentan las propuestas, tendientes a buscar la equidad y la sostenibilidad del sistema de ordenamiento territorial, para el cumplimiento del programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en concordancia con el Plan de Desarrollo respectivo.

A continuación, se presentan los principales avances obtenidos en la vigencia 2024 en los proyectos objeto de direccionamiento de recursos de instrumentos de financiación del POT.

2. CONSEJO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POT Y SU COMITÉ TÉCNICOS

El Consejo de Direccionamiento Estratégico (CDE) del Plan de Ordenamiento Territorial es la instancia para la toma de decisiones respecto al direccionamiento de recursos de los instrumentos de financiación del POT y la priorización de proyectos del programa de ejecución del POT y el Plan de Desarrollo, con el fin de garantizar el desarrollo eficaz y eficiente del marco estratégico del POT.

El 22 de diciembre de 2023, se suscribió el Decreto 1156 DE 2023 *“Por medio del cual se actualizan las disposiciones que reglamentan el funcionamiento del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial – CDE-, y se derogan los Decretos 1569 de 2016, 0127 de 2017 y 0621 de 2017.*

3. RECURSOS RECAUDADOS VIGENCIA 2024

INSTRUMENTO	RECAUDO 2024
Aprovechamiento económico de espacio público	5.470.431.374
Obligaciones urbanísticas Espacio Público	11.675.574.635
Obligaciones urbanísticas por construcción de equipamiento	12.230.570.595
Venta Derechos de construcción y desarrollo	3.759.986.295
Total general	33.136.562.899



4. Sesiones Consejo de Direccionamiento Estrategico y su Comité Tecnico

De conformidad al reglamento interno del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial y su comité técnico, durante el año 2024, se realizaron 4 sesiones del Comité Técnico y 4 sesiones del Consejo de Direccionamiento Estratégico –CDE-, ente presenciales y virtuales como a continuación se detallan con el orden del día tratado:

Tabla 1. Sesiones Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité técnico CDE 2024

FECHA	SESIÓN	ORDEN DEL DIA
27/05/2024 - 20/06/2024	CT CDE (1) 2024	Propuesta reglamento interno CDE Y CT Recursos disponibles Objeto de Reparto y No aforados Instrumentos de Financiación POT. Informe estado de avance proyectos con recursos direccionados por el CDE en vigencias anteriores
28/06/2024	CDE 1 - 2024	Propuesta reglamento interno CDE Y CT Recursos disponibles Objeto de Reparto y No aforados Instrumentos de Financiación POT. Informe estado de avance proyectos con recursos direccionados por el CDE en vigencias anteriores

FECHA	SESIÓN	ORDEN DEL DIA
21/08/2024	CT CDE (2) 2024 y CDE (2) 2024	Presentación participación de plusvalía por la ejecución de obra pública Metro de la 80
25/10/2024	CT CDE (3) 2024	Recursos disponibles Objeto de Reparto y No aforados Instrumentos de Financiación POT. Direccionamiento de recursos obligaciones urbanísticas construcción de equipamiento (Federico Ozanam) Direccionamiento de recursos suelo para espacio público de esparcimiento y Encuentro. (Parques del Rio Norte, Parque Bosque de San Pablo) Propuesta de inversión de recursos PSA - Redistribución y distribución de adición. Propuesta priorización de recursos transferencia de derechos de construcción y desarrollo Direccionamiento de recursos Aprovechamiento Económico del Espacio Público (Parque San Cristóbal, Parque de la República, UNAULA, Corredor Manila, Plaza de la luz)
5/11/2024	CT CDE (4) 2024 y CDE (3) 2024	Recursos disponibles Objeto de Reparto y No aforados Instrumentos de Financiación POT. Direccionamiento de recursos obligaciones urbanísticas construcción de equipamiento (Federico Ozanam, Casa de música parques del rio norte) Direccionamiento de recursos suelo para espacio público de esparcimiento y Encuentro. (Parques del Rio Norte, Parque Bosque de San Pablo) Propuesta de inversión de recursos PSA - Redistribución y distribución de adición. Propuesta priorización de recursos transferencia de derechos de construcción y desarrollo Direccionamiento de recursos Aprovechamiento Económico del Espacio Público (Parque san Cristóbal, Parque de la República, UNAULA, Corredor Manila, Plaza de la luz)

5. DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DEL POT VIGENCIA 2024

Fecha de la Sesión	Sesión y Año	SECRETARIA SOLICITANTE	PROYECTO	Fuente de Financiación - Instrumento	TIPO DE INTERVENCIÓN	Decreto Reglamentario Actual	Mt2 Intervendidos	Valor Direccional
5 de Noviembre de 2024	CDE 3 - 2024	Secretaria de Educación	Institucion Educativa Federico Ozanam	Obligaciones Urbanisticas CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS	Construcción de Equipamiento	Decreto 2502 de 2019 y 0242 de 2021	3648	\$ 11.001.357.231,00
5 de Noviembre de 2024	CDE 3 - 2024	Secretaria de Cultura	Casa de Musica Parques del Rio Norte	Obligaciones Urbanisticas CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS	Construcción de Equipamiento	Decreto 2502 de 2019 y 0242 de 2021	1190	\$ 9.513.638.356,00
5 de Noviembre de 2024	CDE 3 - 2024	Agencia APP	Priorizacion de recursos transferencia de Derechos de Construcion y Desarrollo	Venta de Derechos de Construcción y Desarrollo	Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo Patrimonial	1917 de 2019	9159	\$ 7.774.203.621,00
5 de Noviembre de 2024	CDE 3 - 2024	Secretaria de Infraestructura Fisica	Parque San Cristobal	Aprovechamiento Economico del Espacio Publico	Cualificacion Espacio Publico Existente.	Acuerdo 50-15 y Dcto Municipal 2148-15, DM 522-18, DM 2229-19	1179	\$ 5.175.000.000,00
5 de Noviembre de 2024	CDE 3 - 2024	Secretaria de Infraestructura Fisica	Parque de la Republica	Aprovechamiento Economico del Espacio Publico	Cualificacion Espacio Publico Existente.	Acuerdo 50-15 y Dcto Municipal 2148-15, DM 522-18, DM 2229-20	8266,45	\$ 4.644.766.477,00
5 de Noviembre de 2024	CDE 3 - 2024	Secretaria de Infraestructura Fisica	Parque de Bolsillo UNAULA	Aprovechamiento Economico del Espacio Publico	Generación de Espacio Publico asociado al Subsistema de Movilidad	Acuerdo 50-15 y Dcto Municipal 2148-15, DM 522-18, DM 2229-21	1637	\$ 2.419.709.732,00
5 de noviembre de 2024	CDE 3 - 2024	Agencia APP	Estudios y Diseños Corredor Manila	Aprovechamiento Economico del Espacio Publico	Cualificación Espacio Público Existente.	Acuerdo 50-15 y Dcto Municipal 2148-15, DM 522-18, DM 2229-22	NA	\$ 540.000.000,00

En el siguiente numeral se presentan los avances de los proyectos con direccionamiento de recursos de los instrumentos de financiación del POT direccionados y priorizados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT.

6. AVANCE PROYECTOS CON DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACION DEL POT

6.1 Proyecto Parque del Rio Norte – Reporte Secretaría de Infraestructura Física

La Secretaría de Infraestructura Física con corte 31 de diciembre de 2024, reporta los avances como a continuación se detallan:



Desde diciembre del año 2021, la Secretaría de Infraestructura Física, soportados en la información técnica del avance de la etapa de diseño y presupuestos preliminares entregados por la EDU, procedió a gestionar la asignación de recursos que permitieran la ejecución de las obras civiles definidas para la etapa 1 del proyecto Parques del Río Norte, así:

I. En el Acta No. 1 de 2022, del Consejo de Direccionamiento Estratégico –CDE del POT, del 09 de junio de 2022, se aprueban de manera unánime el direccionamiento de recursos recaudados de Áreas de Cesión Pública por concepto de suelo para espacio público de esparcimiento y encuentro para la primera fase del proyecto Parques del Río Norte por un valor de \$ 23.496.000.000.

II. Acta No. 2, del Consejo de Direccionamiento Estratégico –CDE- del POT, del 29 de septiembre de 2022, “Se aprueba de manera unánime el direccionamiento de recursos recaudados de Áreas de Cesión Pública por concepto de suelo para espacio Público de esparcimiento y encuentro para la primera fase del proyecto Parques del Río Norte, siguiendo las recomendaciones del Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento estratégico del POT en cuanto a:

Aprobar que los recursos objeto de reparto correspondiente a \$10.294.373.054, reportados en el mes de agosto de 2022, por la Secretaría de Hacienda, Subsecretaria de Presupuesto y Control Financiero, recursos recaudados que puedan ser ejecutados por la Secretaria de Infraestructura para el Proyecto Parques del Río Norte y que fueron asignados en el POAI 2022.

Una vez la Secretaría de Hacienda culmine el proceso de certificación de los recursos del balance de 2021, que actualmente desarrollan con la Secretaría de Salud correspondiente a \$14.540.212.721, deberán incorporarse al presupuesto, para asignar \$4.699.762.263 a la Secretaria de Infraestructura para el proyecto Parques del Río y así cubrir el valor total de la solicitud.”

En total fueron aprobados un total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$ 38.490.135.317) pesos en las actas 1 y 2.

Así mismo, el pasado 07 de octubre de 2024, la Secretaria de Infraestructura solicitó la destinación de recursos adicionales para el proyecto, ante el comité técnico del Concejo de Direccionamiento mediante comunicado No. 202420163480, teniendo en cuenta la información entregada por la empresa de Desarrollo Urbano – EDU referente al presupuesto general del proyecto y basados en el avance actual de los estudios y diseños, por lo tanto la etapa 1 del proyecto se proyecta en un valor total de \$47.000.163.944 pesos, siendo necesario la aprobación de un recurso adicional por un valor de \$16.654.626.892 pesos, valor que fue aprobada mediante el acta de la sesión conjunta del comité técnico CT N°04 y del CDE N°03 del 05 de noviembre de 2024.

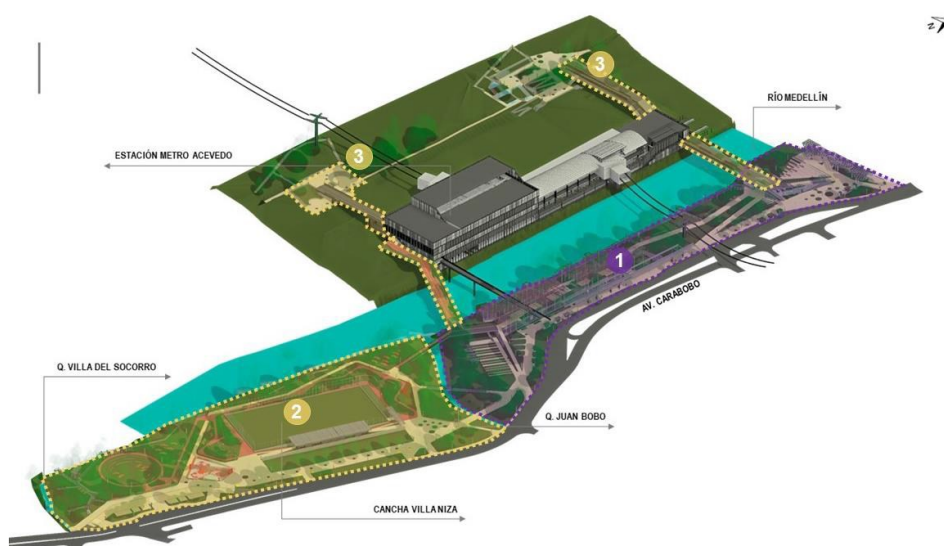
En total fueron han sido aprobados CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$55.144.762.209) pesos en las actas para el proyecto Parques del Río Norte.

6.1.1 ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

En vista del cambio de administración distrital, al ingreso de los nuevos directivos se dio a conocer el proyecto de Parques del Río Norte y se comenzó a dar una serie de reflexiones con lo que se evidencia en territorio, acerca de las etapas de ejecución, según la disponibilidad de recursos y la búsqueda de generar el mayor impacto positivo al territorio bajo las premisas del proyecto.

La ejecución a la par de ambas etapas (ver imagen de referencia) sería posible, dado que ya se cuenta con el 100% de la gestión predial lo cual permite definir y priorizar zonas de trabajo que permita obtener victorias tempranas para la entrada en operación y puesta al servicio de la comunidad.

Actualmente el proyecto se contempla en la ejecución de tres etapas principales, la primera de ellas, corresponde a los predios ubicados en frente de la estación Acevedo del Metro, para lo cual se cuentan con los Recursos de Direccionamiento Estratégico, las mismas que podrán ser subdivididas de manera que se generen espacios que permitan la ejecución de obras de manera paulatina y que permitan la generación de espacio público efectivo.



Es así, que en el año 2024 la EDU ha realizado las gestiones correspondientes para avanzar en la consecución de los permisos ambientales (aprovechamiento forestal) y coordinación de diseños para lograr iniciar ejecución de aproximadamente 56.000 m2 de espacio público en el costado oriental del proyecto (etapa 1y 2), tal como quedó establecido en el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere” 2024-2027 y acorde se vayan recibiendo los recursos destinados en el actual cuatrienio, iniciar ejecución de los equipamientos.

INFORME DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL CDE - PROYECTO PARQUES DEL RÍO NORTE

Recursos adicionados contrato 4600090098 de 2021

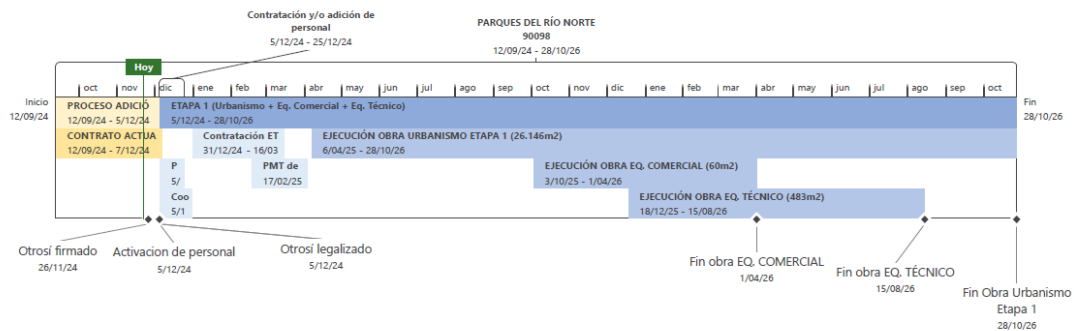
Actualmente se viene ejecutando el Contrato Interadministrativo No. 4600090098 de 2021 entre el Distrito de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD, en cuyo alcance se encuentra incluido el componente **DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN POLÍGONOS PARQUES DEL NORTE.**

Una vez disponibles la totalidad de los recursos, informado por el Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio radicado No. 202220144307 del 27 de diciembre de 2022, desde la Secretaria de Infraestructura física se procedió a realizar la Modificación No. 3, al contrato descrito en el párrafo anterior, la cual contempló entre otros, la adición de recursos No. 2 por TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$ 39.105.489.881), valor que incluye los valores destinados y aprobados por el CDE por \$ 38.490.135.317 pesos.

Además, mediante modificación No. 8 del 06 de diciembre de 2024, el contrato Interadministrativo fue ampliado en 23 meses y surtió una adición de recursos por un valor de \$26.931.463.969 de pesos, los cuales provienen de los recursos de instrumentos de financiación del POT, aprobados por el Concejo de Direccionamiento Estratégico - CDE para la ejecución de los costos asociados a la construcción del espacio público de la etapa 1 por un valor de **\$12.511.624.900** (monto menor al aprobado mediante el acta de la sesión conjunta del comité técnico CT N°04 y del CDE N°03 del 05 de noviembre de 2024), teniendo en cuenta las necesidades del recursos y la solicitud de modificación realizada por la EDU y un total de \$14.419.839.069 que provienen de vigencias futuras aprobadas en la Resolución No. 202450088769 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se adoptan las disposiciones del Acuerdo 013 de 2024 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales” Artículo 1 proyecto “Construcción Parques del Rio Norte, que cubrirán los valores que no están incluidos en los aprobados como destinación específica de los instrumentos de financiación del POT, los cuales corresponden a equipamientos, gastos administrativos, personal técnico y profesional, así como tampoco la interventoría, honorarios y gravamen de movimientos financieros que se generaran.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PROYECTO PARQUES DEL RIO NORTE

- Dentro del Contrato Interadministrativo 4600090098 de 2021, mediante el cual se desarrollan los estudios y diseños, Gestión predial y ejecución de la etapa 1 del proyecto Parques del Rio Norte, se realizó la ampliación no. 4 del plazo requerido para ejecutar las actividades descritas anteriormente en VEINTITRES (23) MESES, es decir, hasta el siete (7) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).
- A continuación se envía el cronograma ajustado con el cual la EDU solicita la ampliación del plazo y se pretende desarrollar las actividades inherentes a la construcción de la etapa 1 del proyecto Parques del Rio Norte.



2.3.1 Ejecución de obra.

A continuación, se evidencian los avances que se tuvieron hasta el mes de diciembre de 2024 para las actividades que se desarrollan con los recursos asignados por el Comité de Direccionamiento estratégico en el polígono priorizado para la recuperación y construcción de nuevo espacio público.

Teniendo en cuenta que los permisos prediales, técnicos (Estudios y diseños) y ambientales suficientes (ocupación de cauce), se gestionaron para la ejecución de las obras sobre los cauces existentes en el polígono de Parques del Río; las actividades de obra iniciaron por la ejecución de las intervenciones sobre las quebradas La Herrera y Villa del Socorro, las cuales permitirán el desarrollo de coberturas para el espacio público diseñado y aprobado en el polígono.

NÚMERO DE CONTRATO	3302-264 DEL 2023
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	811.013.822-6
CONTRATISTA	CONSORCIO EP NORTE
NIT CONTRATISTA	41951903-5
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR DARIO PATIÑO LEMOS
OBJETO	“OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD”
CONTRATO	\$4.086.350.912 INCLUIDO: COSTO DIRETO +AU, + INVERSION SOCIAL+AMBIENTAL+ SST+PMT+ POLIZAS
FECHA DE INICIO	03 de agosto de 2023

PLAZO INICIAL	150 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	7 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28 de mayo de 2024, acorde al contrato 3302-264 de 2023

Este contrato tuvo como alcance final la intervención de dos cauces o coberturas tipo Box Culvert que se tienen en el polígono priorizado de los 70.000 m², como actividades necesarias para el desarrollo de espacio público, el cual finalizó el pasado 28 de mayo de 2024. El estado de estas obras a corte de diciembre de 2024 es:

- **Quebrada Villa del Socorro:** En el mes de diciembre de 2023 se finalizó la continuación del box coulvert que cruza la vía de Carabobo para la generación del nuevo espacio público de Parques del Río Norte, con el alcance definido en el contrato de obra.

Antes



Actual



Quebrada La Herrera: Avanza en un 70% del total de la intervención; teniendo en cuenta que durante la ejecución de las obras, se encontraron redes de servicios públicos existentes que no fueron identificadas en la etapa de diseños, se realizaron los trabajos de realineamiento de una de ellas y se realizan los ajustes de diseño necesarios para llevar a buen término las actividades constructivas, actualmente en aprobación por parte de la Autoridad Ambiental; fueron necesarios entonces la implementación de tuberías PEAD para el realineamiento de la tubería de acueducto que permita las excavaciones faltantes en el tramo por construirse.



Ejecución de apoyo tubería acueducto para evitar el aumento de la deflexión que tiene la misma, desde el momento de la conexión, por la alta presión



Estado del Box culvert La Herrera.

En los últimos meses con el acompañamiento de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física se realiza la revisión de las diferentes propuestas de los diseños para finalizar la intervención en la quebrada La Herrera, los cuales se encuentran en aprobación por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como autoridad ambiental, quien solicitó que se radicara no como una modificación sino como un trámite nuevo, lo que ha generado mayores tiempos de revisión y aprobación.

Ejecución Financiera

A continuación, se presentan el estado a corte de 31 de diciembre de 2024 de los recursos destinados por el Comité de Direccionamiento Estratégico, incluidos en el Contrato Interadministrativo 4600090098 de 2021, incluyendo los valores aprobados:

COMPONENTE	RECURSOS APROBADOS CDE	PAGADOS - CONTRATO	COMPROMETIDOS CTOS DERIVADOS	EJECUTADOS*
------------	------------------------	--------------------	------------------------------	-------------

		INTERADMINISTRATIVO		ACUMULADO (Pagados)
Obra - Consejo direccionamiento estratégico del POT-CDE ejecución de espacio público 23,819 m2	\$55.144.762.209	\$51.001.760.217	\$ 4.466.036.240	\$3.764.109.952

*Información financiera entregada por la EDU en el informe de ejecución del mes noviembre de 2024, el cual se encuentra en revisión por la SIF.

A la fecha se tienen los siguientes **reintegros de rendimientos financieros con corte al mes de noviembre de 2024**, a la fecha de realización del informe, se están a la espera de los extractos de los reintegros financieros del mes de diciembre 2024.

FECHA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NO. CUENTA DE COBRO	VALOR	FECHA DE PAGO
ENE-23	62.601,00	240016464308	62.601,00	13/06/2023
FEB-23	204.361.643,92	235016357933	204.361.644,00	10/05/2023
MAR-23	288.312.960,48	220179068143	288.312.959,00	13/06/2023
ABR-23	427.688.379,71	225016546006	427.688.380,00	26/06/2023
MAY-23	432.874.860,41	225016700929	432.874.860,00	25/07/2023
JUN-23	309.735.300,46	220181793743	309.735.300,00	8/09/2023
JUL-23	318.197.989,23	220181884772	318.197.989,00	20/10/2023
SEP-23	307.957.976,38	240016824705	307.957.976,00	24/11/2023
OCT-23	315.167.143,02	245016950248	315.167.143,00	19/12/2023
NOV-23	303.002.021,46	220183530937	303.002.021,00	29/01/2024
DIC-23	307.501.061,74	235017200340	307.501.062,00	14/02/2024
ENE-24	289.853.252,97	220186207456	289.853.253,00	14/03/2024
FEB-24	242.288.972,34	235017603732	242.288.972,00	14/05/2024
MAR-24	251.269.474,47	230017601626	251.269.474,00	14/05/2024
ABR-24	202.625.686,62	225017785402	202.625.687,00	19/06/2024

MAY-24	178.942.449,76	235017873661	178.942.450,00	30/07/2024
JUN-24	169.947.491,90	240017845902	169.947.492,00	29/08/2024
JUL-24	161.619.103,49	245017946317	161.619.103,00	25/09/2024
AGO-24	145.623.851,37	225018053156	145.623.851,00	31/10/2024
SEP-24	138.541.788,28	225018076584	138.541.788,00	9/12/2024
OCT-24	129.377.724,66	235018126804	129.377.725,00	26/12/2024
NOV-24	113.682.527,60	230018142346	113.682.528,00	26/12/2024
TOTAL	5.556.454.010,92		5.556.454.008,00	

Desde la supervisión de la Secretaria de Infraestructura Física informa al Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT que ha realizado el respectivo reintegro de los rendimientos financieros propiamente de los recursos aportados por el CDE, al momento de solicitar la calificación del formato utilizado para este fin, se deja claro el origen de los recursos, por lo cual la Secretaria de Hacienda y las dependencias que intervienen en el trámite, son los encargados de realizar los análisis pertinente para dirigir los recursos a los fondos correspondientes.

6.2 Proyecto Viaducto Media Ladera Tramo 3- Fase 2

La Secretaría de Infraestructura Física con corte 31 de diciembre de 2024, reporta los avances como a continuación se detallan:

El Proyecto se encuentra localizado en la comuna 13 San Javier, en la parte alta del Barrio Las Independencias 3, desde la calle 36C #112B 35 hasta la calle 36C 113. Este sector se caracteriza por presentar asentamientos informales, con una ocupación del suelo de forma orgánica sobre una topografía con altas pendientes y sin ningún tipo de planificación. Derivado de esto, el sector carece de infraestructuras de movilidad vehicular, peatonal y de espacio público, ubicándose como uno de los barrios con menor índice de desarrollo humano de la ciudad.

El proyecto Viaducto Media Ladera conformado por 5 tramos que en total suman 1.2 km, busca consolidar un sendero peatonal continuo de 4.50 m de sección ubicado en la media ladera occidental de Medellín, que conecta los sectores de Las Independencias 1, 2 y 3 hasta el barrio Nuevos Conquistadores.

El proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad peatonal del sector, la mitigación del riesgo (por movimiento en masa) a través de la construcción de obras de contención, y la generación de espacios públicos complementarios como plazoletas, terrazas y parques para el ocio y la recreación de los habitantes del sector.

El polígono al que se refiere el presente informe se concentra en el tramo 3 fase 2 del viaducto, tiene un área de intervención de 1.548 m² y una longitud de 101 metros; este tramo, adicional al sendero peatonal que da continuidad a la fase 1 del tramo 3 hasta el sector de Las Independencias 3, el cual mejora la movilidad peatonal, incluye la construcción de espacios públicos de esparcimiento como lo son, zona recreativa, plazoleta del adulto mayor con juegos de mesa y una plazoleta comercial con la instalación de módulos para ventas semiestacionarias.

EJECUCIÓN DE OBRA:

Mediante contrato interadministrativo N°4600090649 de 2021 suscrito entre el Distrito de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano EDU se realizó la ejecución del proyecto, la cual se llevó a cabo a través de los siguientes contratos:

Contrato de obra N°138 de 2022, cuyo objeto es: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Contrato de interventoría N°17 de 2022, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Estos contratos se encontraban suspendidos desde el 03/05/2024 por temas administrativos y financieros, y luego de superar estas causas fueron reanudados el 29/07/2024.

A la fecha se tienen los siguientes avances del proyecto:

% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA	100,00%
% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO DE LA OBRA	100,00%

ESTADO:

Contratos de obra e interventoría finalizados el 12 de septiembre de 2024 y 27 de septiembre de 2024 respectivamente.

Contratos de obra e interventoría con Acta de Terminación de Obra con pendientes el 13/09/2024 y sin pendientes el 20/09/2024.

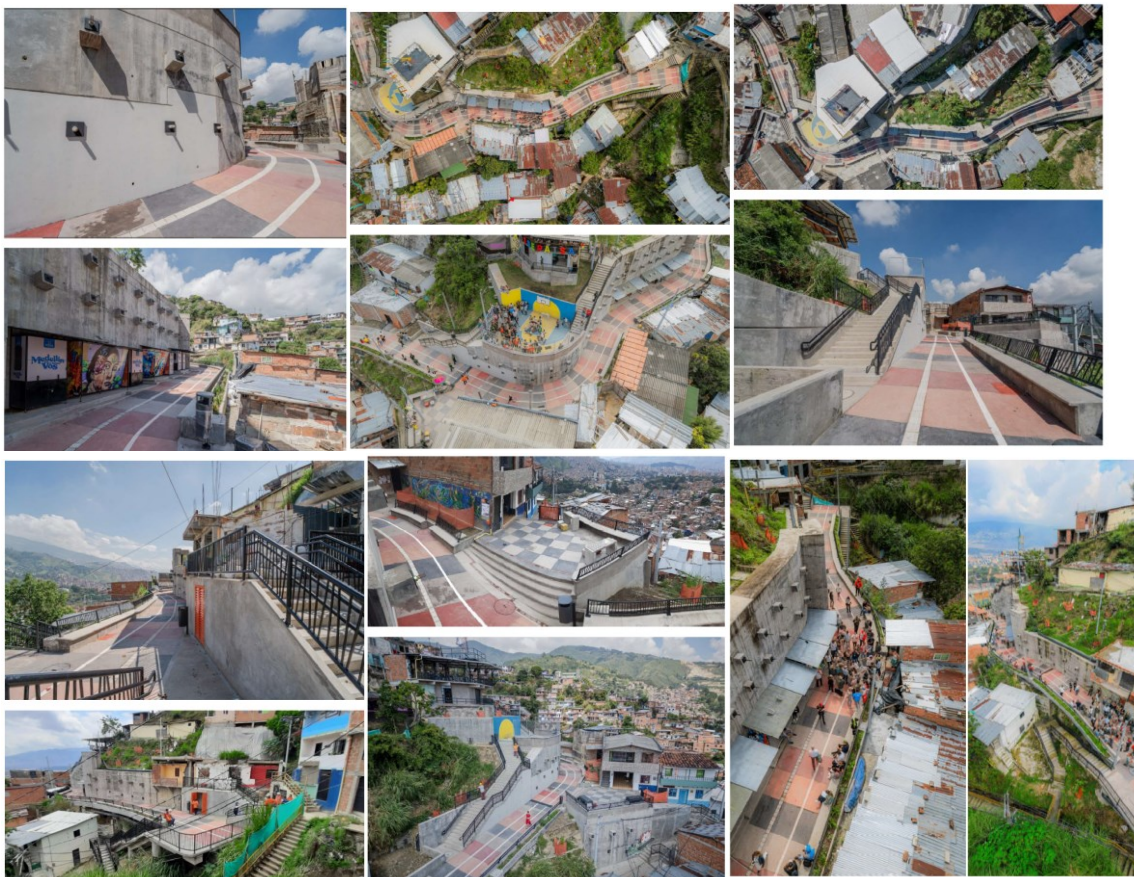
Proyecto inaugurado por el Señor alcalde del Distrito de Medellín el 15 de noviembre de 2024.

Contratos de obra e interventoría recibidos a satisfacción por parte de la EDU el 30 de diciembre de 2024, en proceso de suscripción del acta de recibo de obra de EDU a sus contratistas. Posteriormente con el lleno de requisitos la Secretaría de Infraestructura Física realizará el recibo de obra a la Empresa de Desarrollo Urbano EDU.

COMPONENTE ARQUITECTURA:



REGISTRO FOTOGRÁFICO



EJECUCION DEL RECURSO

VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2	VALOR EJECUTADO RECURSOS CED-POT	EJECUCIÓN FINANCIERA MENSUAL	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	AVANCE FÍSICO
OCTUBRE DE 2023	\$ 604.655.809	14,26%	14,26%	10,35%
NOVIEMBRE DE 2023	\$ 549.884.745	12,96%	27,22%	16,20%
DICIEMBRE DE 2023	\$ 495.239.379	11,68%	38,90%	25,64%
ENERO DE 2024	\$ 722.810.738	17,04%	55,94%	49,75%
FEBRERO DE 2024	\$ 749.748.499	17,68%	73,61%	72,28%
MARZO DE 2024	\$ 479.379.091	11,30%	84,92%	84,80%
ABRIL DE 2024	\$ 277.433.492	6,54%	91,46%	90,75%
MAYO DE 2024	\$ -	0,00%	91,46%	90,75%
JUNIO DE 2024	\$ -	0,00%	91,46%	90,75%
JULIO DE 2024	\$ -	0,00%	91,46%	93,92%
AGOSTO DE 2024	\$ 331.928.776	7,83%	99,28%	98,35%
SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 22.868.699	0,54%	99,82%	100,00%
OCTUBRE DE 2024	\$ 0	0,0%	99,82%	100,00%
NOVIEMBRE DE 2024	\$ 0	0,0%	99,82%	100,00%
DICIEMBRE DE 2024	\$ 0	0,0%	99,82%	100,00%
PROYECCIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN CONTRATO OBRA	\$ 7.543.158	0,18%	100,00%	100,00%
TOTAL	\$ 4.241.492.386	100,00%	100,00%	100,00%

RECURSOS ASIGNADOS CDE-POT	\$ 4.241.492.386
PORCENTAJE FÍSICO EJECUTADO	100,00%
PORCENTAJE FINANCIERO EJECUTADO	99,82%

6.3 Parque Biblioteca Nororiental



La Secretaría de Infraestructura Física con corte 31 de diciembre de 2024, reporta los avances como a continuación se detallan:

En el marco del Decreto N° 1569 de 2016, modificado por los Decretos Municipales N° 127 y N° 621 de 2017 y de conformidad con el Acta 02 de 2023 del Comité de Direccionamiento Estratégico del POT, celebrado el 15 de septiembre de 2023, en su numeral 5 analiza y prioriza la destinación de los recursos de áreas de cesión pública con destinación a la Rehabilitar integralmente el Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental, en el sector de Santo Domingo Savio, teniendo en cuenta que es un equipamiento público, básico social y/o comunitario, con una asignación por valor de \$ 7.551.050.436 para una intervención de 5.208,16 m2 de los cuales se intervendrán como nuevos metros cuadrados 1.828,5m2 de equipamiento cultural y corresponde a un proyecto estratégico del Plan de Desarrollo, el cual es direccionado y ejecutado desde la Secretaria de Infraestructura Física.

19

El proyecto de “Rehabilitar integralmente el Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental, en el sector de Santo Domingo Savio, para ponerlo de nuevo al servicio de la Comuna 1 y la ciudad en general”, antes conocido como Parque Biblioteca España. Implica un reforzamiento estructural, ampliación de áreas para mejorar la oferta y cumplir con los aspectos normativos de la Norma Sismo-resistente en el Título K, garantizando el adecuado funcionamiento de los espacios en armonía con sus usos.

Dicho proyecto comprende las siguientes actividades:

- Adecuar los espacios de acuerdo a la arquitectura
- Mejorar el espacio complementario (urbanismo)
- Reforzar la estructura existente y construir en algunos sectores estructura nueva
- Construir redes eléctricas nuevas
- Construir redes húmedas nuevas
- Construir las fachadas nuevas
- Construir aire acondicionado de acuerdo al diseño arquitectónico

El proyecto se encuentra emplazado en una ladera de pendiente bastante pronunciada y de acceso relativamente difícil. Una plataforma de espacio público que se inserta en dicha ladera, da acceso y vincula a las tres edificaciones o bloques que conforman el conjunto, y a su vez lo conecta con el entorno circundante, ofreciendo de paso una suerte de muelle o balcón urbano con vista panorámica de la ciudad. Las mencionadas edificaciones, son conocidas comúnmente como: Caja 1, que cuenta con 5 niveles y cuyo servicio principal es para actividades de índole cultural, Caja 2, que cuenta con 7 niveles y cuyo servicio principal son salas de lectura y Caja 3, que cuenta con 1 nivel escalonado y mezanine, cuyo servicio principal es como auditorio.

De acuerdo con la aprobación de la licencia de construcción emitida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, este es el programa proyectado para cada caja:

principal son salas de lectura y Caja 3, que cuenta con 1 nivel escalonado y mezanine, cuyo servicio principal es como auditorio.

De acuerdo con la aprobación de la licencia de construcción emitida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, este es el programa proyectado para cada caja:

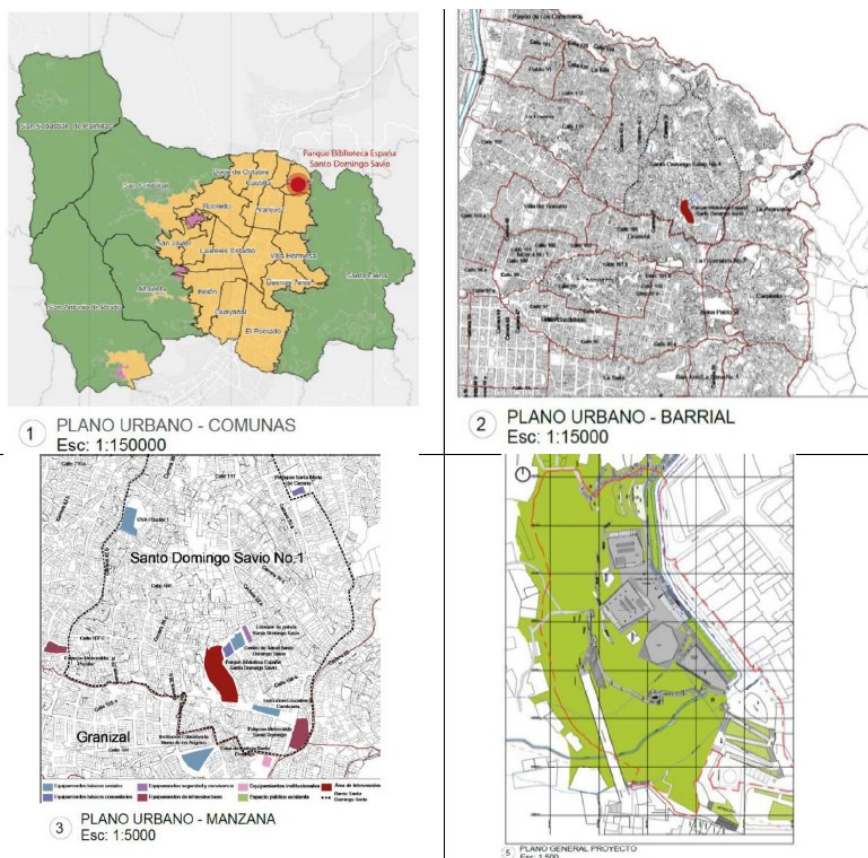
Figura 1 Ilustración programa proyectado por cada edificio (caja)



Fuente: Informe Secretaria de Infraestructura Física, diciembre 2024

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

El Parque Biblioteca Zona Nororiental, se localiza en la carrera 33 B #107 A -100, en el barrio Santo Domingo Savio No. 1-Popular, al costado nororiental de la ciudad de Medellín.



RECURSOS DE DESTINACIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA

Para el contrato 4600092408 de 2021, se asignaron SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ML (\$ 7.589.886.767).

Resumen final de la ejecución de recursos Destinación Especifica POT:

Valor recursos POT	\$ 7.589.886.767
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 7.589.886.767
Recursos no ejecutados a la fecha	\$ 0
Porcentaje de ejecución financiera recursos POT	100.0%

21

REGISTRO FOTOGRÁFICO



6.4 Unidad Hospitalaria Santa Cruz

La Secretaría de Salud con corte 31 de diciembre de 2024, reporta los avances como a continuación se detallan:

La infraestructura física actual de la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz, pese a las intervenciones realizadas durante los últimos años, aún no da cumplimiento con varias especificaciones del Sistema Único de Habitación y una capacidad instalada con una oferta de servicios que no responden a la demanda requerida por la población. Con el proyecto de adecuación de la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz se pretende mejorar la infraestructura mediante la ampliación de los servicios de urgencias, ayudas diagnosticas, consulta externa y hospitalización, dándole así respuesta a la necesidad de la población, específicamente a los habitantes de la comuna 2.

Porcentaje de ejecución física del contrato: 0%

Nota: La ejecución física de este contrato se medirá con los pagos realizados a los contratos derivados para la ejecución de la interventoría de la dotación de la Unidad Hospitalaria de Buenos Aires y la ampliación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz.

Las actividades realizadas durante esta vigencia son

1. Primera devolución de la Seccional de Salud de Antioquia 25/01/2023

2. Aprobación del estudio de oferta - demanda y capacidad Instalada 27/03/2023
3. Segunda radicación en la Seccional de Salud de Antioquia 28/03/2023
4. Segunda devolución de la Seccional de Salud de Antioquia 19/05/2023
5. Tercera radicación en la Seccional de Salud de Antioquia 20/06/2023
6. Aprobación Seccional de Salud de Antioquia 22/06/2023
7. Primera radicación Ministerio de Salud 28/06/2023
8. Primera devolución Ministerio de Salud 28/07/2023
9. Mesa técnica en el ministerio 24/10/2023
10. Subsananación de observaciones 26/12/2023

CT 4600096221 de 2022: Los recursos provenientes de obligaciones urbanísticas para la ampliación de la UHCS se encuentran en un fondo especial en el IDEA, a continuación, se presenta la información financiera de dicho contrato:

Distribución de recursos en cuentas: Dando cumplimiento al contrato, se creó una cuenta especial para el manejo de los recursos de obligaciones urbanísticas.

I. D. E. A. Cuentas Especiales										Programa: SOR007
*** EJECUCION DE UN CONVENIO ***										Página: 1
Ejecución Convenio 00000000010000819 FORTALECIMIENTO METROSALUD										Hora: 9/45/02
Encargo Financiero 00000010000006376 APOORTE SALUD MED										Usuario: ADRIANACS
Cuenta - Encargo 00000000010013617 Saldo Cta: 15.040.569.954										Fecha: 3/01/23
Valor Encargo:	15.040.569.954	Recibido:	15.040.569.954	Reservado:	0	Ejecutado:	0	Saldo por comprometer del encargo:	15.040.569.954	
LABOR	DESCRIPCION	Saldo por ejecutar del encargo:	15.040.569.954	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	0	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
TOTAL.....										0
I. D. E. A. Cuentas Especiales										Programa: SOR007
*** EJECUCION DE UN CONVENIO ***										Página: 2
Ejecución Convenio 00000000010000819 FORTALECIMIENTO METROSALUD										Hora: 9/45/02
Encargo Financiero 00000010000006377 RENDI APORTES SALUD MED										Usuario: ADRIANACS
Cuenta - Encargo 00000000010013618 Saldo Cta: 7.849.313										Fecha: 3/01/23
Valor Encargo:	7.849.313	Recibido:	7.849.313	Reservado:	0	Ejecutado:	0	Saldo por comprometer del encargo:	7.849.313	
LABOR	DESCRIPCION	Saldo por ejecutar del encargo:	7.849.313	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	0	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
TOTAL.....										0
I. D. E. A. Cuentas Especiales										Programa: SOR007
*** EJECUCION DE UN CONVENIO ***										Página: 3
Ejecución Convenio 00000000010000819 FORTALECIMIENTO METROSALUD										Hora: 9/45/02
Encargo Financiero 00000010000006378 OBLI URBANISTI SALUD MED										Usuario: ADRIANACS
Cuenta - Encargo 00000000010013619 Saldo Cta: 15.447.830.951										Fecha: 3/01/23
Valor Encargo:	15.447.830.951	Recibido:	15.447.830.951	Reservado:	0	Ejecutado:	0	Saldo por comprometer del encargo:	15.447.830.951	
LABOR	DESCRIPCION	Saldo por ejecutar del encargo:	15.447.830.951	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	0	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
TOTAL.....										0
I. D. E. A. Cuentas Especiales										Programa: SOR007
*** EJECUCION DE UN CONVENIO ***										Página: 4
Ejecución Convenio 00000000010000819 FORTALECIMIENTO METROSALUD										Hora: 9/45/02
Encargo Financiero 00000010000006379 RENDI OB URB SALUD MED										Usuario: ADRIANACS
Cuenta - Encargo 00000000010013620 Saldo Cta: 8.061.853										Fecha: 3/01/23
Valor Encargo:	8.061.853	Recibido:	8.061.853	Reservado:	0	Ejecutado:	0	Saldo por comprometer del encargo:	8.061.853	
LABOR	DESCRIPCION	Saldo por ejecutar del encargo:	8.061.853	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	0	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
TOTAL.....										0

6.5 Sección Escuela Santísima Trinidad

La Secretaría de Educación entregó presupuestos preliminares y diagnósticos técnicos a la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) como insumos para el desarrollo del proyecto. No obstante, corresponde a la EDU validar estos insumos y, en caso de ser necesario, realizar los ajustes técnicos y financieros pertinentes que aseguren el correcto desarrollo del proyecto. En este sentido, se definió un alcance que abarca cinco frentes de trabajo:

1. Espacio público externo 1238.09m2
2. Espacio público interno (incluye cerramiento) 1402.76m2
3. Habilitación Punto fijo y segundo piso bloque primaria. 163.34m2

4. Habilitación Área libre primaria 1758.81m2

5. Habilitación Bloque de aulas transición 1070.27m2

La EDU dispone de la planimetría y los modelos arquitectónicos correspondientes a este proyecto, los cuales están siendo ajustados por el equipo financiera de las obras, optimizando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La EDU presentó el siguiente cronograma para el proceso de contratación



Línea de tiempo para el proceso de selección S.E. Santísima Trinidad. Fase 1

La EDU consolidó el presupuesto ajustado del proyecto. Este presupuesto incluye las especificaciones y requerimientos actualizados que responden a las modificaciones identificadas como necesarias. Dicho presupuesto fue socializado y revisado por los profesionales de la Secretaría de Educación, completando así esta etapa del proceso. Actualmente, la EDU avanza en la estructuración y valoración financiera para el inicio del proceso de selección contractual que permitirá ejecutar las obras correspondientes a las etapas 2, 3, 4 y 5.

Se continúan los ajustes al diseño urbano para la etapa 1 del proyecto, específicamente en lo relacionado con el espacio público. Estos ajustes incluyen la reubicación de la bahía de parqueo, con el propósito de garantizar la conservación de los individuos arbóreos existentes en el predio. En este marco, la EDU también adelanta la contratación del estudio de conectividad ecológica requerido por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), necesario para la obtención de la aprobación de los aprovechamientos forestales asociados al proyecto.

Con relación al progreso general del proyecto, de acuerdo con el cronograma preliminar, se registra un avance programado del 24%, mientras que el avance real ejecutado asciende al 21%.

6.6 Cerro de las tres cruces (Adquisición de predios)

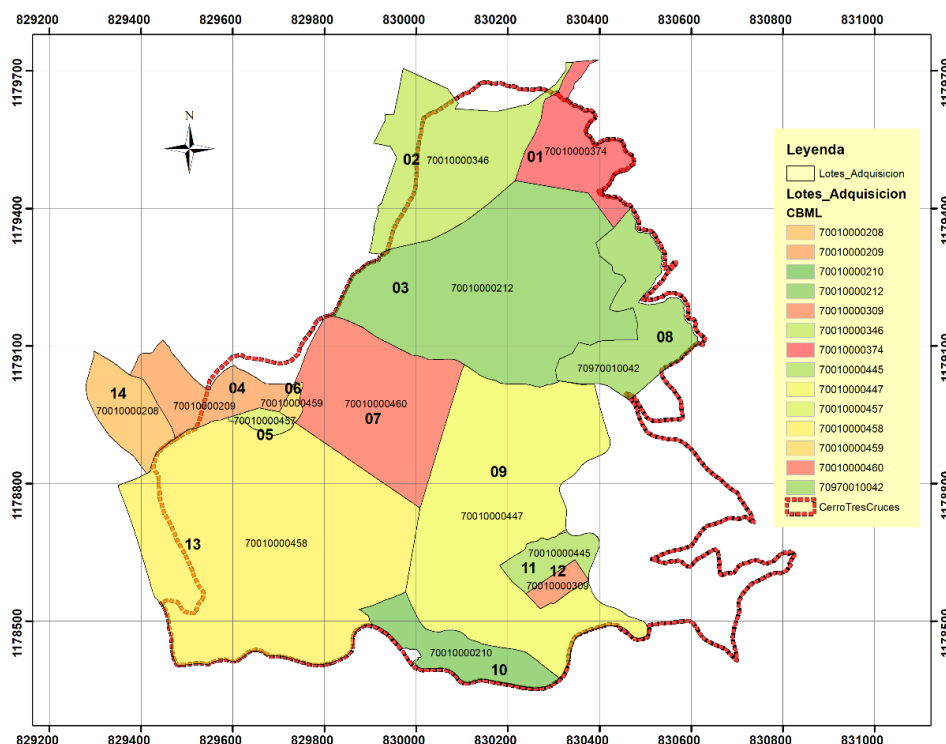
Estado actual de la gestión predial adelantada para el Cerro de las Tres Cruces.

Tabla 2 Gestión predial Cerro de las tres cruces

No	MATRÍCULA	CBML	TRAMITE	ESTADO	AREA ADQUIRIDA
1	001-958059	70010000346	Venta	Finalizado.	80.063,37
2	001-1072432	70970010042	Venta	Finalizado.	51.195,56
3	001-788755	70010000208	Venta	Finalizado.	26.498,31
4	001-664744	70060000209	Venta	Finalizado.	17.030,21
5	001-1269804	70010000457	Venta	Finalizado.	4.922,59
6	001-1269805	70010000459	Venta	Finalizado.	2.587,97
7	001-73760	70010000212	Expropiación	Finalizado. En curso demandas Administrativas.	225.442,10
8	001-1132144	70010000445	Venta	Finalizado.	15.724,12
9	001-282982	70010000458	Expropiación	Finalizado. En curso demandas Administrativas.	214.942,92
10	001-507901	70010000460	Expropiación	Finalizado. En curso demandas Administrativas.	90.974,38
11	001-27020	70010000447	Expropiación	Ya se registró la expropiación a nombre del Distrito de Medellín, pendiente entrega por parte de la Secretaría de Seguridad. En curso demandas administrativas.	131.006,99
12	001-994467	70010000374	Expropiación	Ya se registró la expropiación a nombre del Distrito de Medellín, pendiente entrega por parte de la Secretaría de Seguridad. En curso demandas administrativas.	38.271,37
13	001-90060	70010000210	Expropiación	Pendiente tema de áreas con la Subsecretaría de Catastro.	0

Fuente: Informe Secretaría de Suministros y Servicios, Unidad de Bienes 2024

Imagen 1. Predios en proceso de adquisición en el Cerro Las Tres Cruces



6.7 UNAULA – Proyecto de Espacio Público – Subsistema de Movilidad

Proyecto de espacio Público asociado al subsistema de movilidad, dicho proyecto fue aprobado por el CDE para el direccionamiento de recursos del recaudo de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, para el Mejoramiento Urbano de la Calle 49ª entre 46ª y Carrera 55ª, Cualificación de Espacio Público asociado al subsistema de movilidad y subsistema de espacio público de espacio público.

Dicha propuesta fue presentada por la Gerencia del Centro al Departamento Administrativo de Planeación como Secretario del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y Coordinador del Comité Técnico de dicha instancia.

De igual manera se presentó a la Comisión Intersectorial Asesora del Espacio Público, liderada por la Agencia para la Gestión del Paisaje, El patrimonio y las Alianzas Publico Privadas, la cual analizo la propuesta en sesión el 22 de agosto de 2023 y remitió la solicitud para que esta fuera analizada por el Comité Técnico del Consejo de direccionamiento Estratégico del POT y posterior Consejo el cual dio concepto positivo para el direccionamiento de recursos sin embargo en la vigencia 2023 no se ejecuto ya que no se gestionó la contratación por parte de la Gerencia del Centro, para la vigencia 2024, la Secretaria de Infraestructura física continuo con el tramite y solicito al CDE la actualización de valor a direccionar para poder realizar el proyecto.

6.8 Inversión de recursos ley 99 de 1993

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 24 y 25 del Numeral 2 del Decreto 1910 de 2016, la Secretaría de Medio Ambiente presenta al Departamento Administrativo de Planeación, en su calidad de Secretario del Concejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial, el informe correspondiente a la ejecución de los recursos asociados a la Ley 99 de 1993, para la vigencia 2023 y la proyección de los recursos para la vigencia 2024.

En cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, en el cual: “se establece como áreas de interés público aquellas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales, por lo cual los departamentos y municipios destinarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para su adquisición y mantenimiento o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales”; el Distrito Especial de Medellín debe dedicar el 1% de su presupuesto para la compra de predios, administración y custodia, así como el monitoreo de los servicios ecosistémicos asociados a las cuencas abastecedoras de acueductos.

SEGUIMIENTO: Inversión recursos 1% ingresos corrientes Ley 99 de 1993

ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN	2020		2021		2022		2023		2024- CDE dic 2023 2025Corte:31-07-2024	
	Valor Aprobado	Ejecución	Valor Aprobado	Ejecución	Valor Aprobado	Ejecución	Valor Aprobado	Ejecución	Valor Aprobado	Ejecución
Actividades para conservación, restauración protección y administración de cuencas abastecedoras	\$6.900.000.000		\$10.712.461.856		\$13.521.175.354		\$21.309.453.292		\$15.868.209.402	
Adquisición de predios	\$9.840.418.673		\$6.376.513.684		\$27.840.871.273		\$27.914.672.362		\$7.942.521.783	
Total	\$16.740.418.673	26%	\$17.088.975.540	54,1%	\$41.362.046.627	41%	\$49.224.125.654	72%	\$23.810.731.185	69%

Para la vigencia 2024, la Secretaria de Medio Ambiente presenta los siguientes avances de los recursos asignados como se muestra en la siguiente tabla, informe presentado ante el Consejo de Direccionamiento Estartegico del POT:

Tabla 3 Recursos ejecutados durante la vigencia 2024

	Objeto (Proyecto)	Aprobado CDE Dic 2023	Ejecución recursos aprobados CDE dic de 2023	Reservas	Total ejecutado	Porcentaje de ejecución %
Actividades para conservación, restauración protección y administración de cuencas abastecedoras	Preservación, recuperación y Soluciones Basadas en la Naturaleza en cuencas internas abastecedoras de agua	\$ 2.000.000.000	2.000.000.000	169.390.625	2.169.390.625	100%*
	Protección y recuperación de las cuencas externas del embalse Río Grande - norte	\$ 1.500.000.000	1.000.000.000		1.000.000.000	67%
	Protección y recuperación de las cuencas externas del embalse La Fe y Piedras Blancas	\$ 1.000.000.000	-		-	0%
	Protección, Manejo y Restauración de cuencas abastecedoras internas (Guardacuencas)	\$ 4.000.000.000	4.000.000.000	107.476.224	4.107.476.224	100%*
	Administración y manejo del pago por servicios ambientales (PSA)	\$4.000.000.000	1.191.608.497	141.470.254	1.333.078.751	30%
	Prestación de servicios para la valoración de servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico	\$ 1.000.000.000	-	-	-	0%
	Vigilancia de los predios adquiridos	\$ 504.668.187	466.435.750	14.860.703	481.296.453	92%*
	Predadores apoyo a la gestión compra predios ley 99	\$ 500.000.000	-	77.850.422	77.850.422	0%
	Recursos provenientes del Artículo 45, solicita DAP	\$ 700.000.000	-		-	
	Recursos provenientes del Artículo 45, solicita Servicios Público	\$ 663.541.215	-		-	
	Adquisición de predios en cuencas abastecedoras	\$ 7.942.521.783	7.763.478.440	1728157843	9.491.636.283	98%*
	TOTAL	\$ 23.810.731.185	16.421.522.687	2.239.206.071,00	18.660.728.758	62%

Como contribución al cumplimiento de indicadores del Plan Indicativo del Plan de Desarrollo vigente se presentan los siguientes indicadores:

Pilar: 5 Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal

Componente: 5.1 Sostenibilidad y patrimonio ambiental

Programa: 5.1.1 Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

Objeto (Proyectos)	Indicadores Plan Indicativo	Línea base	Meta 2024-2027	Resultado (julio 2024)
- Preservación, recuperación y Soluciones Basadas en la Naturaleza, en cuencas internas abastecedoras de agua	Suelo con uso forestal protector intervenido con acciones de restauración y/o conservación	27,5 %	31,5%	27,9%
- Guardacuencas				
-Protección en cuencas abastecedoras externas ubicadas en el Norte y en el Oriente antioqueño.	Área de cuencas abastecedoras intervenidas con acciones de conservación	3.016 ha	3.166 ha	3.146
- Compra de predios				
Implementación Pago por Servicios Ambientales	Área con esquema de Pago por Servicios Ambientales implementado	873 ha	1.223 ha	873,3

Contribución al cumplimiento de indicadores

Esquema de PSAH vigente (Julio 31 de 2024)

Corregimiento	Área en conservación (ha)	Área en restauración (ha)	Área total PSAH (ha)	No. Predios	No. Acuerdos
San Antonio de Prado	501,53	3,36	504,89	30	14
San Cristobal	129,7	5,25	134,95	13	9
San Sebastián de Palmitas	0	0	0	0	0
Santa Elena	94,18	5,62	99,8	32	23
Altavista	132,8	0,81	133,61	8	3
Total	858,21	15,04	873,25	83	49

Histórico del esquema de PSAH

Corregimiento	Área en conservación (ha)	Área en restauración (ha)	Área total PSAH (ha)	No. Predios	No. Acuerdos
Altavista	133,61	0	133,61	5	2
San Antonio De Prado	515,64	4,35	519,99	29	13
San Cristóbal	139,74	7,09	146,83	15	11
San Sebastián De Palmitas	13,61	0	13,61	1	1
Santa Elena	93,75	5,62	99,37	30	23
TOTAL	896,35	17,06	913,41	80	50
Área proyectada según respuesta de CORANTIOQUIA con radicado 110-CO12309-26762 del 12 de Septiembre de 2023			6.824 ha		

Adquisición de Predios en Cuencas Abastecedoras

El Distrito de Medellín ha adquirido a julio de 2024, 2.959,83 Ha

Reserva	Área (ha)
La China	80,58
La Frisola	265,37
Baldías	51,03

Reserva	Área (ha)
La China	80,58
Moral	611,73
Volcana Miserenga	790,99
La Verde	38,74
Manzanillo	49,15
Aguas Frias	116,17
El Barcino	141,98
Limona-Manguala	174,33
Astilleros	72,88
San Pedro	59,01
Santa Elena	64,86
Ana Díaz	323,2
La castro	10,88
Matazanos	8,49
Total	2.859,41

Predios adquiridos en 2024

CBML	MICROCUENCA	CORREGIMIENTO	ÁREA (HA)
50040000163	Volcana- Miserenga	San Sebastian de Palmitas	22.53
80080000068	La Larga –Doña Maria	San Antonio de Prado	49.51
80080000069	La Larga - Doña Maria	San Antonio de Prado	27.66
TOTAL			99.70

REDISTRIBUCIÓN: RECURSOS DIRECCIONADOS POR EL CDE PARA EL 2024 (Sesión 3 – Dic 2023)

TIPO DE INTERVENCIÓN	OBJETO (PROYECTOS)	RECURSOS 2024	ACREDITAR	CONTRA ACREDITAR	TOTAL
Actividades para conservación, protección, administración y restauración de cuencas abastecedoras de agua	Preservación, recuperación y Soluciones Basadas en la Naturaleza, en cuencas internas abastecedoras de agua	\$2.000.000.000			\$2.000.000.000
	Protección, Manejo y Restauración de cuencas abastecedoras internas. (Guardacuencas)	\$4.000.000.000			\$4.000.000.000
	Implementación Pago por Servicios Ambientales	\$4.000.000.000			\$4.000.000.000
	Valoración de servicios ecosistémicos	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000		-
	Vigilancia	\$504.668.187			\$504.668.187
	Art. 45 de ley 99 Solicitud DAP	\$1.363.541.215			\$1.363.541.215
	Protección en cuencas abastecedoras externas ubicadas en el Norte y en el Oriente antioqueño.	\$2.500.000.000		\$1.000.000.000	\$3.500.000.000
Adquisición de predios en cuencas abastecedoras	Gestión de apoyo a la compra de predios	\$500.000.000			\$500.000.000
	Compra de predios	\$7.942.521.783			\$7.942.521.783
PROYECCIÓN RECURSOS LEY 99 VIGENCIA 2024					\$23.810.731.185

*Los \$1.000.000.000 se adicionarán a los 2 contratos que actualmente se tienen en ejecución de cuencas externas.

7. AVANCE INSTRUMENTOS DE FINANCIACION DEL POT

Durante el ejercicio de implementación del Plan de Ordenamiento y de los instrumentos que hacen parte del Subsistema de Financiación, es importante mencionar que se han adoptado o implementado los siguientes instrumentos, concebidos en el artículo 499, del Plan de Ordenamiento Territorial, como herramientas que han generado dinámicas y formas posibles de movilización de recursos hacia el desarrollo territorial:

1. Venta de derechos de construcción y desarrollo.
2. Transferencia de derechos de construcción y desarrollo en la modalidad patrimonial.
3. Cesiones urbanísticas
4. Transferencia de cesiones.
5. Contribución en Valorización.
6. Participación en plusvalía.
7. Pago por Servicios Ambientales Servicios Hídricos.
8. Pago por Servicios Ambientales otras modalidades.
9. Asimilación de la Estratificación.
10. Aprovechamiento Económico espacio público.
11. Áreas de Revitalización Económica.
12. Financiamiento por Incremento en Impuesto Predial –FIRI –TIF en inglés-.
13. Compra de derechos fiduciarios.

En la siguiente tabla se relacionan los actos administrativos de los instrumentos de financiación del POT que se encuentran reglamentados e implementados en el Distrito Especial de Medellín, llegando a un 99% de los instrumentos de financiación adoptados:

Tabla 4. Actos administrativos Instrumentos de Financiación POT

INSTRUMENTO FINANCIERO DEL POT	DECRETO DE ADOPCIÓN
Transferencia de derechos de construcción -Patrimonial-	Decreto Municipal 1917 de 2019
Venta de derechos de construcción y desarrollo	Decreto Municipal 1812 de 2016
Cesiones urbanísticas y transferencia de cesiones	Decreto Municipal 2502 de 2019 Decreto Municipal 0242 de 2021
Contribución en Valorización	Acuerdo Municipal 58 de 2008 Decreto Municipal 104 de 2007
Participación en plusvalía	Decreto Municipal 1163 de 2021
Pago por Servicios Ambientales Servicios	Decreto Municipal 1910 de 2016 Proyecto de Decreto 2023
Financiamiento por Incremento en Impuesto Predial -FIRI-TIF-	Decreto Nacional 1382 de 2020
Áreas de Revitalización Económica	Decreto Distrital 0667 de 2022
Compra de derechos fiduciarios	Decreto Distrital 1055 de 2022
Disminución y/o Asimilación de la Estratificación	Decreto Municipal 0227 de 2022
Aprovechamiento Económico espacio público	Decreto Municipal 2148 de 2015 Decreto Municipal 522 de 2018 Decreto Municipal 2229 de 2019

Fuente: Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo – Equipo de Gestión de los Instrumentos

Finalmente, entendiendo la importancia del proceso de gestión e implementación de los instrumentos de gestión del suelo para la financiación del POT, se hace necesario continuar revisando los instrumentos ya adoptados y fortalecer su implementación, así como fortalecer la implementación de instrumentos o fuentes de financiación alternativas que permitan la generación de mayores recaudos que se orienten al desarrollo territorial.

En cuanto a los instrumentos que presentan avances específicos se tiene:

6.9 Transferencia de Derechos de Construcción – Patrimonial –

Este instrumento es operado por la Agencia para la Gestión del Paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas, la cual ha venido gestionando y socializando el instrumento con los propietarios de los Bienes de Interés Cultural asociados al instrumento, en tal sentido se aprobó por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, la propuesta de distribución de recursos y proyecto de priorización provenientes del instrumento de venta de derechos de construcción y desarrollo, reglamentado por el Decreto Municipal 1812 de 2016.

Durante la vigencia 2024 se presentaron los siguientes avances por parte de la Agencia APP como operador del instrumento:

- Se continuó la implementación del instrumento establecido en el Decreto 1917 de 2019 para la compensación a los propietarios de Bienes de Interés Cultural (BIC) del barrio Prado.
- En 2024 no se recibieron recursos nuevos del POAI; sin embargo, se gestionó ante el CDE una solicitud de asignación de \$7.774 millones para compensar 18 inmuebles priorizados.
- La Agencia APP administró recursos acumulados por \$5.186 millones, de los cuales se ejecutaron en 2024 aproximadamente \$323 millones, quedando \$3.667 millones disponibles para ejecución en 2025.
- Se remitieron 18 proyectos al CDE, con tres en ejecución y quince en espera de asignación de recursos.
- Se consolidó un Protocolo de Priorización de BIC, con criterios técnicos, financieros y territoriales, estableciendo un umbral mínimo de 600 puntos para presentación ante el CDE.

- Se avanzó de manera significativa en proyectos emblemáticos como Casa Ángel (segunda etapa) y Casa Holguín, incluyendo autorizaciones administrativas, resoluciones de intervención y ejecución de obras.

A continuación, se presenta el estado, avance en los proyectos de ejecución 2024, considerando el objetivo principal del instrumento de Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo en la modalidad Patrimonial, el cual corresponde a la protección del patrimonio cultural del Municipio, tal como se expresa en la parte motiva del Decreto 1917 de 2019, la Agencia Para la Gestión del Paisaje, Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas – APP estableció una serie de criterios jerarquizados en niveles que agrupan las diferentes intervenciones a realizar en los inmuebles de acuerdo con su objetivo y contribución final en la conservación de cada uno de ellos de la siguiente manera: Consolidación, protección, reparación, reactivación y exaltación.

Siguiendo los criterios establecidos por la Agencia APP, los **BENEFICIARIOS** de los inmuebles de “Casa Ángel” y “Casa Holguín” establecieron propuestas de intervención, tal y como se detalla a continuación:

Casa Ángel



Mediante a los criterios establecidos, **EL BENEFICIARIO** realizó la propuesta de intervención para el inmueble “Casa Ángel”, la cual está dividida en dos (02) etapas, la **PRIMERA ETAPA** “Reparaciones Locativas” y **SEGUNDA ETAPA** “Intervención Estructural – Repotenciación”, tal y como se detalla a continuación:

ETAPA No.1 ejecutado \$571.652.848 año 2023

“(…) Debido al buen estado de conservación del inmueble, el proyecto se realizará en 2 etapas, la primera corresponderá a una serie de actividades de mantenimiento que permitan mejorar las condiciones actuales del inmueble y prepararlo adecuadamente para recibir un nuevo uso en un corto o mediano plazo, logrando un uso constante del inmueble a lo largo

del tiempo promoviendo su conservación en el tiempo. La segunda corresponde a un Estudio de Patología Estructural y Vulnerabilidad Sísmica y Diseño de La Repotenciación acompañado la adecuación de una nueva cocina para la casa, pues la que existe actualmente no tiene un área suficiente para abarcar un uso cultural posterior. Se busca potenciar los valores estéticos existentes atrayendo a un mayor número de población flotante y residente que habite el sector. (...)”

La presente ETAPA de intervención fue iniciada por **EL BENEFICIARIO** el 31 de julio de 2023, la cual tuvo como fecha de terminación el pasado 17 de noviembre de 2023.

ETAPA 2 en ejecución \$635.293.090 año 2024

“(…)

- A.** *Intervenciones Estructurales según los estudios patológicos y diseños de repotenciación.*
- B.** *Adecuación de cocina según la planificación de reformas en un comedor existente para transformarlo en una cocina industrial, aprovechando las redes de abasto y desagüe, e incorporando diversos elementos funcionales como mesones, gabinetes y una torre de hornos. (...)”*

La presente ETAPA de intervención fue iniciada por **EL BENEFICIARIO** el 26 de agosto de 2024 y a corte del presente informe se encuentra en su etapa de finalización.

UBICACIÓN INMUEBLE DE COMPENSACIÓN

El frente de compensación “Casa Ángel” considerado Bien de Interés Cultural Municipal con nivel de Conservación Integral, se encuentra ubicada en la Carrera 50 No. 63 – 29/43 del barrio Prado.

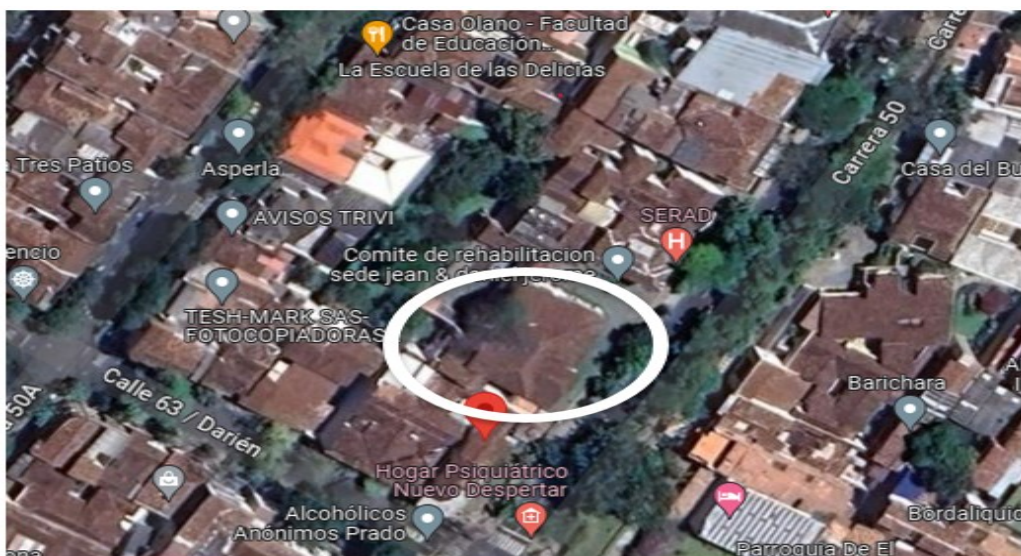


Figura 1. Localización Inmueble "Casa Ángel" Dirección Cr 50 # 63 - 29 / 43



Figura 2. Inmueble "Casa Ángel"

REGISTRO FOTOGRAFICO

ETAPÁ 1

	
Fotografía 2 Demolición de enchapes y pisos de baños.	Fotografía 3 Desmonte de cielo falso en baños



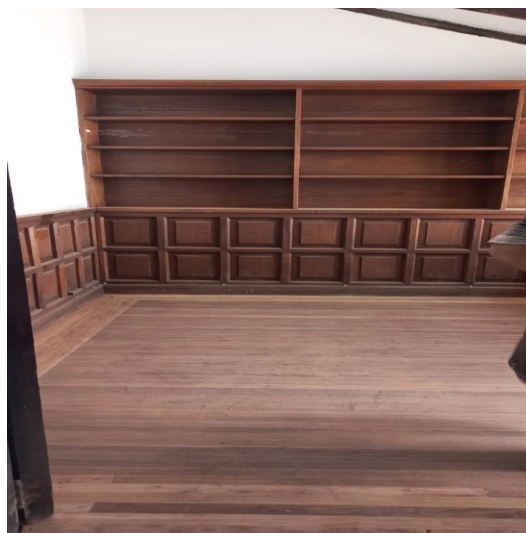
Fotografía 4 Salida de Toma Normal.



Fotografía 5 Salida de caja de paso.



Fotografía 6 Mantenimiento de pisos en madera.



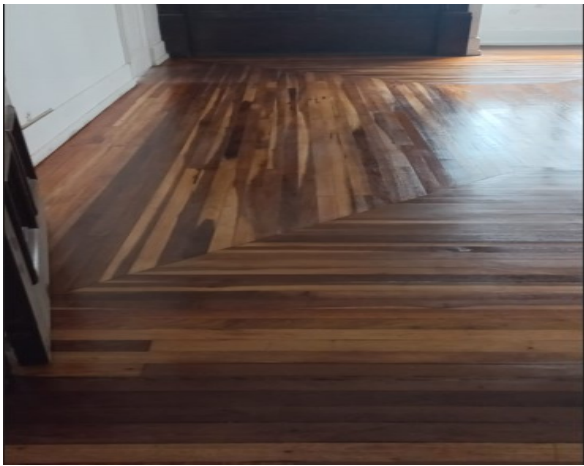
Fotografía 7 Mantenimiento de pisos en madera en biblioteca.



Fotografía 10 Mano de obra retiro y selección de teja existente.



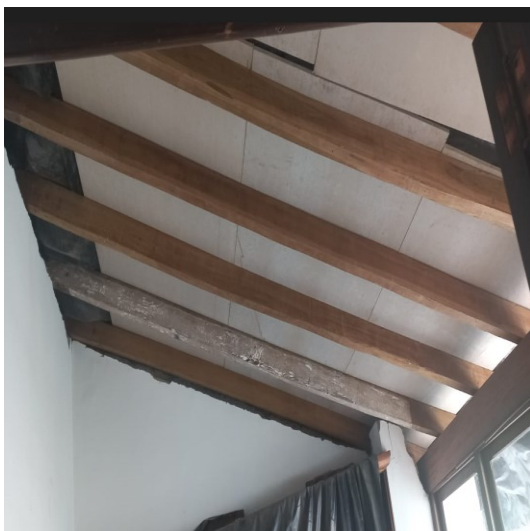
Fotografía 11 Mano de obra retiro cubierta.



Fotografía 8 Suministro, transporte e instalación de piezas deterioradas o faltantes en piso de canelo.



Fotografía 9 Mano de obra destroncada y pulida de madera.



Fotografía 12 Suministro, transporte e instalación de cubierta con inmunización con deltametrina al 2,5%



Fotografía 13 Suministro, transporte e instalación de piezas deterioradas o faltantes en piso de canelo



Fotografía 14 Mano de obra instalación teja existente y suministro e instalación de material faltante.



Fotografía 15 Mano de obra retiro y empaque de sobre techo.



Fotografía 16 Reforzamiento estructural piso central (salón principal y estudios 1 y 2).



Fotografía 17 Suministro e instalación de vidrio templado con película en arcos frontales.



Fotografía 18 Acero de refuerzo figurado.



Fotografía 19 Malla Electrosoldada



Fotografía 20 Suministro y colocación Base granular.



Fotografía 21 Construcción de Pedestales.



Fotografía 22 Suministro e Instalación de Tubería en PVC 4"



Fotografía 23. Repotenciación de Columnas.



Fotografía 24 Construcción Viga Aérea.



Fotografía 25 Muro de contención.



Fotografía 26 Demolición Revoque.



Fotografía 27 Demolición Enchape.



Fotografía 28 Demolición de Viga.



Fotografía 29 Demolición Mampostería en Bloque-

Casa Holguín



EL BENEFICIARIO realizó la propuesta de intervención para el inmueble “Casa Holguín”, considerado Bien de Interés Cultural Municipal con nivel de Conservación Integral, la cual consistió en “Reparaciones Locativas y liberaciones”, tal y como se detalla a continuación:

“ (. . .)

Conforme al nivel de conservación Integral, en que ha sido declarado el inmueble mediante Decreto 729 de 2007, **EL BENEFICIARIO**, deberán cumplir con norma urbanística aplicable para el polígono con el tratamiento de conservación Nivel 1, Z3_C1_1, según lo establecido en el Acuerdo Municipal 048 de 2024 y el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP, adoptado mediante el Decreto Municipal 2053 de 2015, en especial con lo establecido en los artículos 426, 427, 428, 430 y artículo 424, específicamente. (...) “

La intervención ejecutada por el **BENEFICIARIO** residió en la correcta utilización de los recursos entregados por la entidad, con el objetivo de conservar el bien patrimonial, conforme a los parámetros aprobados por la Agencia APP, en aras de lograr una adecuación funcional para el uso de servicio hotelero (siempre que se mantuvieran dentro de los usos permitidos o complementarios establecidos por el Plan Especial de Manejo y Protección para el Barrio Prado), mediante acciones de ampliación de obra, liberaciones, reparaciones locativas, mantenimiento de pintura en exteriores y reemplazo de piezas no estructurales en mal estado.

Es importante resaltar que las actividades fueron iniciadas por **EL BENEFICIARIO** el pasado 31 de julio de 2023 y culminaron el pasado 30 de noviembre de 2023.

UBICACIÓN INMUEBLE COMPENSADO

El frente de intervención “Casa Holguín” considerado Bien de Interés Cultural Municipal con nivel de Conservación Integral, se encuentra ubicada en la Carrera 50 No. 63-59 del barrio Prado.

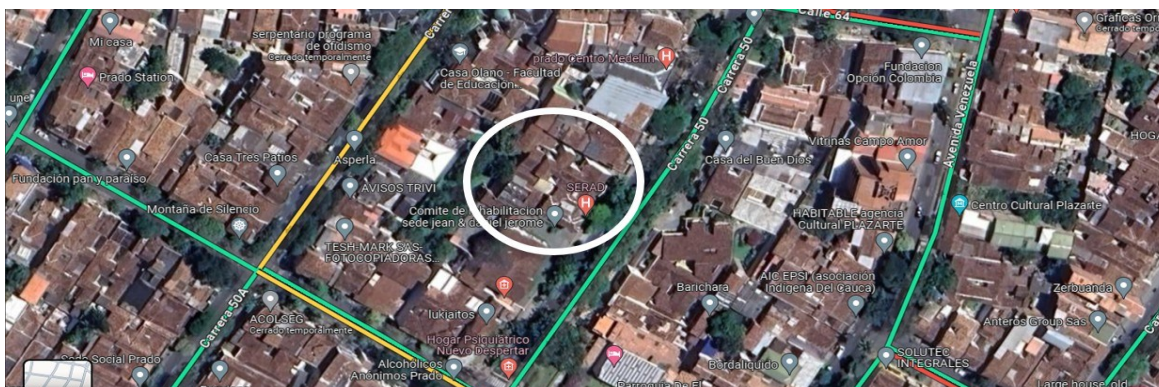


Figura 3. Localización Inmueble Casa Holguín, Carrera 50 No. 63-59. Ubicación del inmueble indicada con el óvalo blanco.



Figura 4. Inmueble "Casa Holguín". Se destaca a color la edificación y se indica dentro del cuadrado.

6.10 Cesiones Urbanísticas

Las cesiones urbanísticas son lideradas por la Secretaria de Gestión y Control Territorial, sin embargo, los recaudos de Áreas de Cesión Publica por concepto de Construcción de equipamiento y Suelo para la generación de espacio público de esparcimiento y encuentro y para la construcción de equipamiento son direccionados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, como instancia para la toma de decisiones respecto al direccionamiento de recursos.

Para el 2024, dicha instancia direcciono recursos del recaudo de construcción de equipamientos para los proyectos Direccionamiento de recursos obligaciones urbanísticas construcción de equipamiento (Federico Ozanam, Casa de música parques del rio norte) y Direccionamiento de recursos suelo para espacio público de esparcimiento y Encuentro. (Parques del Rio Norte, Parque Bosque de San Pablo)

De direccionamientos anteriores del recaudo de áreas de cesión pública por concepto de Suelo se encuentra en proceso la gestión predial del cerro de las tres cruces de los cuales la Secretaría de Suministros y Servicios ha adquirido 12 predios de 13, predios que son entregados a la Secretaría de Medio Ambiente que se encuentra en proceso de gestión para la adecuación y solicitud de recursos ante el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT.

Por otra parte, el Departamento Administrativo de Planeación a participado de las sesiones de Comité Técnico de Áreas de Cesión Publica liderado por la Secretaria de Gestión y Control Territorial, Subsecretaria de Control Urbanístico en la aprobación las áreas de cesión publicas pagadas en sitio y áreas de cesión anticipada que han permitido concretar espacios públicos de esparcimiento y encuentro, logrando incrementar los indicadores de espacio público por habitante en el distrito, de igual manera se encuentra en constante gestión en cuanto a los procesos de aprobación de dichos espacios públicos.

Estado actual sobre cumplimiento de las cesiones urbanísticas en dinero

a) En dinero

Las áreas de cesión pública para compensación en dinero, se concretan a través de la emisión de la resolución por medio de la cual se liquidan, esto es, en la que se determina el valor de esos metros cuadrados que deben ser compensados.

Para el periodo 2024 se presenta el siguiente presupuesto ejecutado según modalidad de obligación:

Tipo de Obligación	Presupuesto Ejecutado 2024
Obligaciones urbanísticas Espacio Público	\$11.675.574.635
Obligaciones urbanísticas por construcción de equipamiento	\$12.230.570.595



6.11 Asimilación en la Estratificación

Se destaca que entre 2022 y 2023 se han beneficiado con la aplicación del instrumento adoptados por medio del Decreto Municipal 0227 de 2022, un total de 2.667 predios residenciales que tienen suscripción activa con Empresas Públicas de Medellín, los cuales se han visto beneficiados en la disminución del valor facturado de los servicios públicos domiciliarios.

Como oportunidad de mejora del instrumento, se hace necesario que este instrumento también sea implementado en los tratamientos de mejoramiento integral, reasentamiento de población, protección a moradores, pero especialmente para las unidades de vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social resultantes de los procesos de renovación urbana. Así mismo, es importante explorar la posibilidad de implementar el instrumento en áreas declaradas como de conservación en suelos de protección ambiental.

6.12 Aprovechamiento Económico del Espacio Público

El Instrumento Aprovechamiento Económico del Espacio Público ya se encuentra reglamentado con los siguientes Decretos, Acuerdos y Convenios: Acuerdo Municipal 050 de 2015, Decreto Municipal 2148 de

2015, Decreto Municipal 0400 de 2017, Decreto Municipal 522 de 2018, Decreto 0288 de 2018, Decreto 2229 de 2019, Contrato interadministrativo 4600065746 de 2016. y esta siendo operado por la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Publico Privadas y actualmente presentan recaudos por los diferentes modalidades de aprovechamiento económico las cuales se han venido direccionando para la cualificación de espacios públicos existentes.

Se destaca que este instrumento ha permitido generar recursos en dinero entre 2014 y 2024 por un valor aproximado de \$ 25.624 millones de pesos, los cuales deben ser destinados para la cualificación y sostenimiento de los espacios públicos existentes de la ciudad.

Adicionalmente, se resaltan las mesas de trabajo realizadas entre la Agencia APP, la Subsecretaría de Espacio Público y el Departamento Administrativo de Planeación que han permitido identificar diferentes asuntos de interés que son necesarios ajustar y/o modificar en el Manual del Aprovechamiento Económico del Espacio Público y del Decreto 2229 de 2019.

En la vigencia 2024, la Comisión Intersectorial asesora del espacio público, recomendó en el 2024 el direccionamiento de recursos para la ejecución del proyecto de cualificación de espacio público asociado de los proyectos presentados por la Secretaria de Infraestructura Fisica Parque San Cristóbal, Parque de la República y UNAULA, y por la Agencia APP Corredor Manila, Plaza de la luz.

Según informe de gestión de la Agencia para la Gestión del paisaje el patrimonio y las alianzas publico privadas se presenta el siguiente avance de gestión del instrumento Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP)

- Se gestionaron 5.454 solicitudes de ocupación del espacio público (59,8% transitorias y 40,2% temporales).
- Se viabilizó más del 50% de las solicitudes, con un 25% de rechazos asociados principalmente a incompatibilidades normativas.
- El instrumento generó una gestión financiera cercana a \$5.377 millones en 2024, con mayor recaudo en el segundo semestre, especialmente durante la Feria de las Flores y la temporada decembrina.
- Las categorías con mayor impacto fueron mesas y sillas, eventos ocasionales y actividades económicas sobre y bajo calzada.
- Se fortaleció la articulación interinstitucional, mediante informes periódicos a la Subsecretaría de Espacio Público y a la Secretaría de Gestión y Control Territorial, así como herramientas de georreferenciación y tableros de seguimiento.
- A finales de 2024 se participó activamente en las mesas de revisión normativa del AEEP, lideradas por el DAP.

6.13 Áreas de Revitalización Económica

Es importante señalar, que las Áreas de Revitalización Económica son entendidas como un área definida en la cual se adelanta una asociación entre entidades públicas y agentes privados con interés legítimo con el objetivo de realizar actuaciones de mantenimiento, mejoramiento, recuperación, restitución, control y vigilancia de los espacios públicos en las zonas de interés.

Dentro de los principales gestiones realizadas por la Agencia APP como operador del instrumento se destaca:

- Se realizaron múltiples socializaciones y procesos de exploración en sectores estratégicos como Tranvía de Ayacucho, San Ignacio, Carrera 70, Junín, Perpetuo Socorro y Provenza.
- En 2024 se logró la implementación del primer ARE del Distrito: ARE Provenza, incluyendo:
- Firma de contrato interadministrativo y contrato de asociación con la Corporación Barrio Provenza.
- Definición del esquema de gobernanza, estructura operativa y matriz de proyectos.
- Inicio de acciones en infraestructura, seguridad, manejo ambiental, activación comercial, comunicación y articulación comunitaria.
- En los primeros meses de operación se evidenciaron avances concretos en espacio público, seguridad, eventos, señalización, control de actividades económicas y fortalecimiento del tejido social.

Durante el año 2024, la Agencia APP consolidó su rol como operador técnico y articulador de diferentes instrumentos de financiación del POT, enfrentando limitaciones presupuestales y administrativas, pero logrando avances relevantes en la estructuración de proyectos patrimoniales, la operación del AEEP y la puesta en marcha del primer ARE del Distrito. La gestión desarrollada deja bases técnicas, financieras e institucionales clave para la ejecución y escalamiento de estos instrumentos en la vigencia 2025.

14. OTRAS INSTANCIAS DE APROBACIÓN

Comité Técnico Áreas de Cesión Pública

El Comité Técnico de Áreas de Cesión Pública, es creado de conformidad al artículo 11 del Decreto Municipal 2502 de 2019, modificado y ajustado por el Decreto 0242 de 2021. dicho comité está conformado por quienes lideran:

- La Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial. (Quién coordinará esta línea)
- La Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad del Departamento Administrativo de Planeación.
- La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.
- La Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaría de Suministros y Servicios y
- La Subsecretaría de Planeación de la Infraestructura Física de la Secretaría de Infraestructura Física.

Adicionalmente, a este Comité, podrán ser invitados otros servidores de la Administración Municipal, de acuerdo con el tema objeto de la reunión; en todo caso, la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Medio Ambiente, será una entidad invitada de manera permanente.

En 2024, se presentaron ante el Comité Técnico de Áreas de Cesión Públicas 14 solicitudes de lotes NUEVOS para compensación de obligaciones urbanísticas, así:

Sesión Comité Técnico Áreas de Cesión Pública	Lotes Analizados
Acta 1 de 2024 CTACP	2
Acta 2 de 2024 CTACP	7
Acta 3 de 2024 CTACP	5

Más información en: www.medellin.gov.co
Línea única de atención: (574) 44 44 144
Calle 44 N° 52 – 165 Centro Administrativo la Alpujarra
Medellín, Colombia